



**SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y DOS.**

hace Excepcion de una R. reducida en su favor Despachada para el Rey y exerce el Oficio de Notario de los Reynos y Juntamente otro memorial dado por el numero de escribanos de esta ciudad por el que manifestase hauese obtenido otro titulo de tal Notario por el Oficio de Joseph Martinez Carrmona sin haer precedido la Justificacion precisa de fidelidad y auilidad ante el Señor Conregidor con relacion de esta ciudad o su caualleria de no curar general concurriendo al Oficio de haer sido procesado otro Carrmona por el manep de papel es que tubo en el Oficio de escribano numerado que es enis. **SW.**

Y si otro Syllon lo que ponen en la Alta Com. de razon de esta ciudad para que haga practicar quantas diligencias le son facultadas afin de que se le otorga el dicho titulo por la oultacion que a hecho ante superioridad para su obtencion; y no estando conformes los Cavalleros Capitulares que componen esta Junta m.º. Al Señor Conreg. Manda que cada uno exponga suporeen en razon de si se a de admitir otro al dicho Joseph Martinez Carrmona al Oficio y exercicio de dicho Notario de los Reynos en cuya virtud se susenta

[Handwritten signature]

